

Trabajemos juntos  
por la FVG que todos queremos



Caracas, 09/05/2017

Sr. Eduardo Perez Paris  
Director de Revista Fairway

Estimado Sr. Perez Paris

Ante todo un cordial saludo a usted, al equipo de profesionales que le acompañan en el desarrollo de tan importante medio comunicacional deportivo como lo es Fairway, y por supuesto a sus lectores, quienes saben y celebran los méritos de esta importante vitrina comunicacional donde se exponen siempre los logros y avances del golf nacional e internacional.

Quienes suscriben esta carta, venezolanos y profesionales también interesados en mejorar la realidad del Golf Venezolano, hemos constituido una plancha electoral, denominada NUEVA FVG. Esta iniciativa, responde a la inquietud de muchos golfistas también venezolanos, y todos inscritos en la Federación Venezolana de Golf, y distribuidos a nivel nacional quienes profundamente insatisfechos con la gestión de la actual FVG, hemos desarrollado una propuesta de cambio, fundamentada en las voces y necesidades de golfistas radicados en el país. No ha sido tarea fácil unir expectativas, y plasmarla en un proyecto de gestión que le invitamos muy cordialmente a conocer.

Por medio de la presente, de manera muy cordial le invitamos a que se reúna con nosotros, con el objetivo de darle a conocer nuestro proyecto, para explicarle a usted y a su prestigiosa audiencia, quiénes somos, las bases de nuestra propuesta y porqué hemos decidido salir de nuestra área de afiliados, a trabajar en pro de la mejora del Golf en nuestro país. Le informamos que existen profundos niveles de insatisfacción en la gestión actual de la FVG. Nadie niega los méritos de quien hoy dirige nuestra querida institución, y su nivel de reconocimiento internacional. Pero hoy no hablamos de reconocimiento; eso no se niega. La nueva FVG habla de transformar modelos de organización, modelos de gestión, de tecnología al servicio de los afiliados, de nuevos esquemas comunicacionales y educativos para servir a toda la comunidad golfista en el país bajo un modelo de servicio descentralizado al servicio del afiliado. Así mismo, hablamos de desarrollar el modelo de responsabilidad social que como golfistas tenemos la obligación de implantar para aportar a los actores más vulnerables de nuestra sociedad. Quedan abiertas de esta manera, nuestras puertas para informarle a usted al respecto. De igual manera, le invitamos a que nos acompañe a nuestras giras para que constate de su propia impresión, cómo y porqué se ha fomentado este proyecto. Queremos que escuche las necesidades y realidades del Golf Menor, del Golf Amateur, del Golf Senior, de los coaches del interior del país de la voz de los afiliados.

## **“En golf como en la vida, las acciones definen nuestro nivel de juego”**

Hemos leído con interés y acuciosidad su artículo denominado “En golf como en la vida, las acciones definen nuestro nivel de juego”, publicado en la versión digital de su medio el día 5 de mayo de 2017. En el mismo, se hace ver la importancia de la constancia y del valor necesario para arribar a metas, tan heroicas como libertar a un continente, o tan importante como llegar a niveles de reconocimiento en las diversas disciplinas del acontecer deportivo y cultural.

Sin embargo, en el mismo observamos calificativos que consideramos nos vulnera como movimiento institucional y como personas.

### **¿Por qué dejar en manos de aficionados?...**

En su artículo se intenta hacer ver que somos un grupo de aficionados y se hace la pregunta “Por qué dejar en manos de aficionados el rol de profesionales de oficio? Pretendiendo compararnos con un claro estilo basado en sofismas, con infortunados casos de representantes deportivos nacionales en el extranjero como fue el caso del esquiador. Así mismo, en este mismo orden de manejo del verbo, se hace ver que la potencial crítica a la dirigencia en un viaje, está tan infundada como una potencial crítica a nuestro jugador insigne Jonathan Vegas. Estos sofismas, consideramos, no abrazan una postura de objetividad.

### **¿Aficionados?**

No estimado amigo. Para nada somos aficionados como se menciona en su artículo; le informamos que nuestra Plancha está conformada por profesionales con las credenciales suficientes a nivel de conocimientos técnicos del Golf y trayectoria gerencial de primer nivel como para manejar con mucho éxito la FVG. En nuestro equipo se encuentran presidentes de Bancos, sociedades financieras, consorcios publicitarios, inmobiliarias, ejecutivos de importantes empresas de reconocido prestigio en nuestro país y emprendedores distribuidos a nivel nacional. Todos contamos con historias gerenciales de lucha, ascenso y éxito de organizaciones productivas en Venezuela y generadoras de empleos a cientos de familias a nivel nacional. No nos consideramos aficionados. Esta afirmación nos daña como padres de familia, empresarios, venezolanos y miembros de la comunidad golfista.

### **Uso de nombres**

De igual manera, observamos en su artículo que se hace mención a uso de nombres por nuestra parte de manera inconsulta. No hay ni ha habido tal cosa. Queremos saber cuáles nombres han sido tomados sin el consentimiento previo; sin una consulta o sin una aprobación. Esta afirmación, también atenta contra de la percepción que en algunos miembros de la comunidad golfista de nuestro país.

### **Conózcanos**

¿Se ha reunido usted con algún miembro de nuestra Plancha para conocer y analizar a profundidad nuestra propuesta? ¿Con quién ha conversado? O el porqué de algunas posturas han sido más críticas que otras. Internamente contamos con diversos comités. Venga y comparta con nosotros al menos una gira. Tal vez, como director de medio, su visión podría estar, a nuestro juicio un poco más equilibrada, si toca nuestras puertas para saber de qué se trata la propuesta que venimos desarrollando.

## Derecho a réplica

Por los motivos antes expuestos, además de nuestra invitación para que nos conozca más, y nos acompañe, hacemos pública nuestra solicitud de un derecho a réplica en su medio digital y físico, donde con una misma cantidad de caracteres, centímetros por columnas en el medio impreso y espacios dedicados a las imágenes, nos permita aclarar nuestra propuesta e imagen pública personal y grupal que a nuestro juicio ha sido altamente vulnerada. Esto, en la mayor brevedad para no afianzar la imagen distorsionada causada por su trabajo periodístico. De esta manera, se reforzaría la equidad e imparcialidad de Farway de la cual también se hace mención en su artículo.

## Capítulo 2, Artículo 11, 12 y 13. Código de Ética del Periodismo

El Colegio Nacional de Periodistas de Venezuela dicta el Código de Ética como norma de conducta de los profesionales del periodismo y la comunicación social que se desempeñan en los medios impresos, audiovisuales y digitales y que en general procesan la información en cualquier otra actividad, llama a todos sus miembros a cumplirlo y a vigilar a su cumplimiento y a los tribunales disciplinarios del CNP a convertirse en instrumentos activos que garanticen su plena vigencia y respeto. El acatamiento a lo establecido en el Código de Ética del Periodista Venezolano tiene, además, carácter legal, pues así lo ordena la Ley de Ejercicio del Periodismo en su primer artículo, cuando señala expresamente que los miembros del Colegio Nacional de Periodistas estarán sometidos a él, a los Reglamentos Internos del Colegio y a las Resoluciones que dicten los órganos competentes del gremio. Queda a cargo de los tribunales disciplinarios hacer efectivas las normas del Código, mediante la realización de procesos equitativos y justa aplicación de las sanciones contempladas y clasificadas por la Ley del Ejercicio del Periodismo en su Capítulo IV. Estamos seguros de que Farway, como medio de comunicación, opera bajo las normativas del derecho del periodismo venezolano.

Le recordamos los siguientes artículos del capítulo II.

Artículo 11. El periodista comete falta grave cuando comunica de mala fe acusaciones sin pruebas o ataques injustificados a la dignidad, honor o prestigio de personas, instituciones o agrupaciones.

Artículo 12. Las informaciones falsas deben ser rectificadas espontánea e inmediatamente. Los rumores y las noticias no confirmadas deberán identificarse como tales.

Artículo 13. El periodista no podrá, en ningún momento, evadir el cumplimiento del artículo 9 de la Ley del Ejercicio del Periodismo, que dice a la letra: "Toda tergiversación de la información debe ser rectificada oportuna y eficientemente. El periodista estará obligado a rectificar y la empresa deberá dar cabida a tal rectificación y a la aclaratoria que formule el afectado". Para el procedimiento de rectificación, el periodista seguirá lo pautado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley, que señala: **"Las rectificaciones a que se refiere el artículo 9 de la Ley deberán ser hechas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquellas en que lo exija al agraviado, en las mismas condiciones y el mismo medio en que cursó la información. Para los efectos de este artículo, la obligación del medio de comunicación o del periodista, se cumplirá con la entrega de la rectificación a la empresa u organismo que estará obligado a publicarla gratuitamente. La empresa deberá expedir al periodista constancia de los hechos a que se refiere el párrafo anterior y será en forma oportuna y eficiente"**.

Por los motivos antes expuestos, reiteramos nuestra invitación a que nos conozca, acompañe y con gran preocupación, repetimos solicitamos derecho a réplica bajo el contexto de la normativa venezolana.

Por parte de la Plancha Nueva FVG

RAFAEL E. BARRIOS  
MARIO MIGUEL MAYA  
BERNARDO VELUTINI  
CARLOS RIVERAS  
FERNANDO GONZALO  
FRENACISCO RIVAS  
FELIPE RODRIGUEZ  
CARLOS HELLMUND  
JAVIER DIAZ  
LUIS SOTO